

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Abril 10 del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N°:...669...../

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

- Modifíquese el presupuesto municipal 2014 de la siguiente forma:

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
26	04	001	Arancel RMTNP	1		500.000.-

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA	
08	02	006	RMTNP Otras Comunas	1	279.107.-	
06	01		Arriendo activos no financieros	1	136.000.-	
08	02	002	Multas art. 14 L/18695	1	71.336.-	
08	02	008	Intereses	1	13.557.-	
TOTAL						500.000.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De P...

